



SECRETARÍA PARLAMENTARIA | DESPACHO GENERAL

EXPTE. N° 523-X-2025.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 8215/2025.-**

ARTICULO 1º.- Institúyase el día 24 de noviembre de cada año como el “día Municipal de la Ruta de la Paz”, e incorpórese dicha fecha al calendario cultural y social del Municipio.-

ARTICULO 2º.- Declárese de Interés Municipal Permanente a la iniciativa denominada “La Ruta de la Paz”, impulsada por la Fundación A.V.E.S. y la Federación para la Paz Universal (UPF), en virtud de sus objetivos orientados a promover la paz, el dialogo intercultural, la solidaridad y la conciencia ambiental en la sociedad.-

ARTICULO 3º.- Invitase a instituciones educativas, organizaciones sociales, deportivas, religiosas, culturales, ambientales y a la ciudadanía en general a participar de las actividades que se desarrollen en el marco de dicha conmemoración.-

ARTICULO 4º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar, promover y/o acompañar acciones alusivas a la fecha mencionada, de manera directa o en articulación con entidades públicas o privadas, sin que ello implique erogaciones obligatorias salvo previsión presupuestaria expresa.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES, martes 04 de noviembre de 2025.-

Transcribió CN
1er. Control
2do. Control


DR. JORGE SEBASTIAN BELLER
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy




DR. GASTON JOSE MILLON
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy